

en una pequeña parte, con calle Lanzarote, y fondo, en mayor parte, con la vivienda de puerta segunda y en menor, con rellano de escalera y ascensor. Tiene su acceso por el núcleo de portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la avenida de la Rápita.

Inscrita al tomo 3.464, folio 181, libro 357, finca 37.261/B, de Amposta-1.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaría.—4.244.

## ASTORGA

### Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora señora Fernández García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra don Tomás Vega Vaca, vecino de Santa Marina del Rey (León), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que después de describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.0196.98, del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará si sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación al mismo de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día hábil la práctica de las subastas señaladas.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Casa, situada en la villa de Santa Marina del Rey, en la calle del Río, sin número, hoy calle la Reguera, número 11; de planta baja solamente, con un patio, de hacer todo 240 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados y

el resto al patio. Linda todo: Derecha, entrando y espalda, con finca propiedad de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey; izquierda, casa de don Tomás Ferrero Marcos, y frente, calle de su situación.

Dado en Astorga a 15 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—La Secretaría.—4.322.

## BARCELONA

### Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 134/1998-D, a instancias del Procurador don Alberto Inguanzo Tena, en nombre y representación de «Pavimentos Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Golf Calafell N.V.», y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, por cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil. Notifíquese a la deudora en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 459.488.595 pesetas, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Finca número 29.270. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 616, libro 402, folio 10.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—4.328.

## CALAMOCHA

### Edicto

Doña Amparo B. Monge Bordejé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calamocha,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Blasco Lambeja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4267000019004398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio

de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Era de trillar, en partida Tras la Cuesta, de 570 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Vicente Martín y calle; este, don Miguel Hernández, y oeste, don Marcelino Julve. Sobre parte de esta finca se halla constituido lo siguiente: Aprisco, para unas 400 ovejas, aproximadamente, formado por una nave de una sola planta a dos vertientes, sin distribución interior y con sus correspondientes pesebres y abrevaderos, y mide 40 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 400 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte y oeste, camino; sur, resto de terreno sin edificar, este, don Miguel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 878, libro 3, folio 124, finca número 510.

2. Casa-habitación con corral, en la calle del Horno, sin número, de 120 metros cuadrados, de los que 70 corresponden a la edificación, que consta de una vivienda de planta baja y alta, y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, don Tomás Castillo; izquierda, calle del Horno y don Pascual Hernández; fondo, don Pascual Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.070, libro 5, folio 171, finca número 970.

#### Tipo de subasta:

De la era de trillar: 4.700.000 pesetas.

De la casa-habitación: 10.800.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 20 de enero de 1999.—La Juez, Amparo B. Monje Bordejé.—El Secretario.—4.369.

### CANGAS DE MORRAZO

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1998, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González-Puelles Casal, contra don Cándido Costas Tobio y doña Dolores Paz Alfonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, de la finca registral número 4.535-N, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Salvo causas de fuerza mayor, si hubiesen de suspenderse las subastas señaladas, éstas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Molino de miranda, a labradío, con agua del río, actualmente edificada, sobre la que se ubica una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y piso alto, a vivienda, de 131 metros cuadrados; incluyéndose en esta superficie dos terrazas, una al frente y otra al fondo, de 3 metros 75 decímetros cuadrados cada una, y el vuelo de 6 metros 50 decímetros cuadrados de la pared lateral izquierda. La vivienda, con el terreno que la circunda, forma una sola finca, de superficie 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Martínez; sur, riego de agua, por donde tiene la entrada a través de sus hermanas doña María y doña Peregrina y de don Jaime Ferrenza; este, doña María Costas Tobio, y oeste, doña Carmen Costas Tobio. Su frente al riego de agua es de 15 metros, y lo mismo por el norte.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 992, libro 71 de Moaña, folio 19, finca número 4.535-N, inscripción cuarta.

Dado en Cangas de Morrazo a 22 de enero de 1999.—El Juez, Matías Recio Juárez.—El Secretario.—4.202.

### CARLET

#### Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 254/1998, a instancias de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Ramón Puchalt Guillén y doña Carmen Forner Peris.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 45250001825498, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría la siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo dúplex, señalada con el número 2, que consta en realidad de dos plantas. Tiene una superficie construida de 145,97 metros cuadrados y forma parte de un edificio sito en término de Silla, con fachada a la calle Valencia, número 81.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.187, libro 252 de Silla, folio 221, finca número 20.599.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.538.000 pesetas.

Dado en Carlet a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Julia Monteagudo Limeres.—El Secretario.—4.332.